

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Proceso: TUTELA No. 2023-00022
Accionante DIANA MAYERLY CORTES MENDEZ
Accionado PROTECCION- FAMISANAR EPS

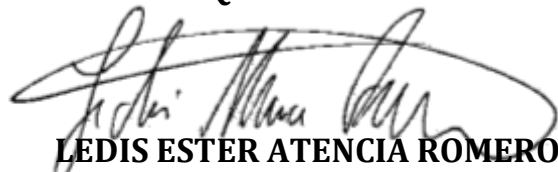
Ingresa el proceso al despacho, dando cuenta de la decisión en segunda instancia proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Ubaté, Cundinamarca que resolvió **CONFIRMAR** el fallo de fecha 7 de marzo de 2023 proferido por este Juzgado, por ende, conforme al artículo 329 del C.G.P., se dispondrá el obedecimiento al Superior.

Así las cosas y con el fin de continuar con el trámite del presente trámite el Juzgado Promiscuo Municipal de Lenguazaque, Cundinamarca **RESUELVE:**

PRIMERO. – OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Promiscuo de Familia del Circuito de Ubaté, Cundinamarca que en sentencia del treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), **CONFIRMÓ** el fallo de fecha 7 de marzo de 2023 proferido por este Despacho Judicial.

SEGUNDO. – Atendiendo que no se evidencia pendiente trámite alguno, dentro del presente asunto, se dispone su archivo definitivo. Por secretaría déjense las constancias del caso, en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado No. 21

Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado
el día 05/mayo/2023.

Ledis Ester Atencia Romero

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3eb1aea16f16781b68919f92e885243dd4773c23ab0875683183d9706fad1a**

Documento generado en 04/05/2023 02:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>